

Guayaquil, 23 de septiembre del 2020

704063

Señor
LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, cúpleme expresar que la Junta General de Accionistas de la compañía **QUIRECPRO S.A.**, en sesión celebrada hoy 23 del corriente, resolvió elegirlo como **PRESIDENTE** de la empresa, por un periodo de **CINCO AÑOS**, contados a partir de la presente fecha con las atribuciones constantes en el Estatuto Social de la compañía. En reemplazo de la Ing. Lourdes Paola Quirola Castillo.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, el 06 de agosto del 2012, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 19 de septiembre del 2012.

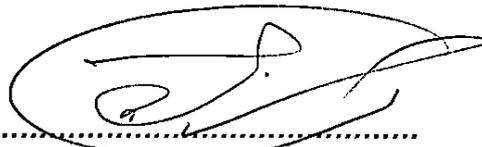
Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,



Ab. Guillermo Raúl Martínez Chulle
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **QUIRECPRO S.A.**, y declaro que me he posesionado del mismo hoy 23 de septiembre del 2020, en Guayaquil.



Luis Arturo Quirola Villalba
C. C. # 0700070758





NUMERO DE REPERTORIO:33.741
FECHA DE REPERTORIO:08/oct/2020
HORA DE REPERTORIO:13:40

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha ocho de Octubre del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **QUIRECPRO S.A.**, a favor de **LUIS ARTURO QUIROLA VILLALBA**, de fojas **77.614 a 77.617**, Libro Sujetos Mercantiles número **13.335**.

ORDEN: 33741



Guayaquil, 13 de octubre de 2020

REVISADO POR: 

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

0280577

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACION Y ARCHIVO

30 OCT 2020

HORA

FIRMA:

